



DECRETO ALCALDICIO N° 1640/2017
LITUECHE, 22 de diciembre de 2017

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No.1.550.-, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, para los meses de **NOVIEMBRE- DICIEMBRE de 2017**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.-
- 2.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta, A Contrata y Código del Trabajo** durante los meses de **NOVIEMBRE- DICIEMBRE DE 2017**, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2017, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.

Personal Planta Municipal				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Noviembre-diciembre 2017	
			Diurnas	Nocturnas
Cecilia Jara Orellana	Jefe Depto. de Tránsito	10°	00	00
Rosa Atenas Atenas	Administrativo	13°	00	00
Gabriel Echeverría Rubio	Administrativo	14°	00	00
Amanda Orellana Díaz	Administrativo	14°	00	00
Rodrigo Palominos Vidal	Director Control	8°	00	00
Bernardita Olguín Osorio	Administrativo	16°	00	00
María Inés Yáñez Orellana	Administrativo	14°	00	00
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	14°	40	40
Carlos González Navarro	Auxiliar	14°	40	40
Edmundo Leiva Gómez	Auxiliar	14°	40	40
Pablo Vial Vera	Dideco	8°	00	00
Andrés Pérez Correa	Secplac	8°	00	00
Ricardo Pino Pino	Auxiliar	15°	40	40
Carmen Gloria Olguín Palma	Jefe del Depto. Social	11°	00	00
María Soledad Olmedo Pizarro	Daf	8°	00	00
Gastón Figueroa Quezada	Jefatura	11°	00	00
Raúl Morales Flores	Técnico	12°	00	00
Iris Maldonado Rodríguez	Asistente Social	11°	00	00
Claudia Salamanca Mori	Administradora	8°	00	00
Elena González Vargas	Jefa Contab.y Presupuesto	10°	00	00
Genaro Soto Barreda	Dom	11°	00	00
Laura Uribe Silva	Secretaria Municipal	8°	00	00
Personal A Contrata				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Abril, Mayo y Junio 2017	
			Diurnas	Nocturnas
Silvia Orellana Díaz	Tesorera Municipal	11°	00	00
Silvana Mori Cespedes	Administrativo	14°	00	00
Luis Mori Orellana	Auxiliar	14°	40	40



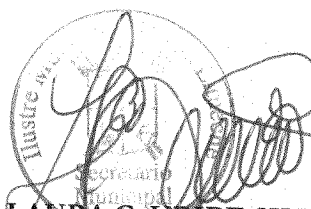
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas
Recursos Humanos

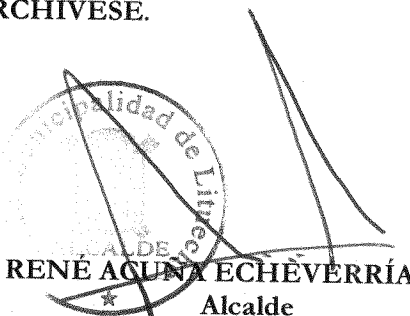
Hernán Cabello Barrause	Auxiliar	14 ^c	40	40
Luisa Contreras Donoso	Administrativo	16 ^o	00	00
Lorena González Bobadilla	Administrativo Secretaria J.P.L	13 ^c	00	00
Ricardo R. Mori Abarca	Auxiliar	16 ^c	40	40

Código del Trabajo				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Noviembre-diciembre 2017	
			Diurnas	Nocturnas
Pamela Atenas Jara	Encargada Biblioteca		00	00

- 3.- Las horas extraordinarias que sobrepasen el límite señalado en el punto N° 2 **serán compensadas** en tiempo complementario de descanso con los recargos respectivos establecidos en los artículos 65° y 66° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 5.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ AGUSTÍN ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ /LUS/ RPV/MSOP/msop
Distribución:

- Archivo oficina de partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas

